CAPÍTULO VI DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Luego de haber descrito los resultados de la investigación respecto a los factores que inciden en la infracción al derecho de autor, sobre la base de un minucioso análisis estadístico de los datos encontrados en el curso del trabajo de campo, el presente capítulo comprende la discusión de los hallazgos, que seguirá el mismo orden planteado en las hipótesis a demostrar.

"La discusión es el lugar donde se interpreta, aclara, justifica y relaciona los resultados y las conclusiones (...). Señalar las aplicaciones prácticas y teóricas de los resultados obtenidos, así como las limitaciones implícitas" ⁹¹.

"La finalidad principal de la Discusión es mostrar las relaciones existente entre los hechos observados (...) y lo más que uno podrá hacer será arrojar un poco de luz sobre la parcela de la **verdad**".

6.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

6.1.1. Factores socioeconómicos que influyen en la infracción a las normas del derecho de autor

Respecto a las condiciones socioeconómicas de los docentes y alumnos, en su mayoría residen en los distritos populosos de Lima que comprende la clase media baja, cuyo ingreso mensual en el caso de los docentes se encuentra alrededor de los S/ 1 500 nuevos soles; en tanto que los estudiantes en su gran mayoría no trabaja, y si lo hacen,

⁹² Day, Robert. A. (1996). *Cómo escribir y publicar trabajos científicos*. 2ª. Ed. Washington, D.S. OPS. (Publicación Científica; 550), pp. 44-45.

⁹¹ Rojas, Marcelo. Manual de Redacción y comunicación científica. Marcelo Rojas y Felipe San Martín H. Lima, UNMSM, 1992, p. 24.



obtienen un ingreso mínimo de S/ 400.00 nuevos soles, que escasamente cubre sus necesidades básicas. Asimismo, el ingreso familiar que refieren es muy reducido, con montos por debajo de la canasta familiar. En cuanto al gasto mensual en la compra de material bibliográfico, en el caso de los docentes, los datos indican que éste fluctúa alrededor de S/ 117.00 nuevos soles; en tanto que el gasto de los alumnos no excede los S/50.00 nuevos soles, monto insuficiente que les permita adquirir libros nuevos y originales. Respecto al costo de los libros, ambos sectores consideran que éstos son caros y como tal, manifiestan que con mayor frecuencia adquieren este tipo de material en los vendedores informales, que en la mayoría de los casos se dedican a la venta de libros piratas. Asimismo, el cuadro comparativo del precio de los libros, nos muestra claramente que el factor económico (costo de libros) contribuye al problema estudiado.

Por tanto, luego del procesamiento, análisis e interpretación de los datos, podemos señalar que los factores socioeconómicos influyen en la ocurrencia de los hechos (infracción al derecho de autor por la modalidad de piratería editoria l y reprografía ilegal).

6.1.2. Factores académicos

El análisis estadístico (prueba de hipótesis) de los datos obtenidos referente a los indicadores académicos, nos muestran que la mayoría de los resultados son significativos, lo cual indica que estos factores están asociados con la variable dependiente (infracción al derecho de autor), toda vez que los docentes exigen pocas veces la compra de libros y en



su defecto se les facilita el uso de fotocopias a sus alumnos, además de mostrar una marcada actitud favorable hacia el uso de las mismas. Por otro lado, los servicios de las diferentes bibliotecas de facultad, por el nivel de desactualización de su colección, no cubren las necesidades de información de alumnos y docentes, encontramos así un grave problema de carácter académico que requiere de medidas correctivas a fin de frenar la infracción a los derechos de autor.

6.1.3. Factores de orden cultural

El resultado de los indicadores de orden cultural nos indica que este factor influye en menor medida en el problema de estudio, esto se explica al constatar que ambos sectores de la población, por la preparación y formación que tienen, conocen aspectos elementales de los derechos intelectuales.

En consecuencia, el aspecto cultural no influye significativamente en la ocurrencia de la infracción al derecho de autor.

6.1.4. Factores de carácter comercial y administrativo

Los datos recopilados nos indican que la estructura de precios incide en el costo de los libros, por otro lado, la Universidad no exige condiciones mínimas en la venta de material bibliográfico y el uso de las fotocopias, toda vez que éstas se han proliferado, en tanto que los municipios tampoco controlan los establecimientos comerciales dedicados a la venta de este tipo de material. Por su parte, Indecopi realiza acciones muy esporádicas



de incautación o comiso de los libros piratas, sin embargo, no existe ningún control hacia las fotocopiadoras cuyos propietarios ilegalmente se benefician económicamente en desmedro de los ingresos del autor que por su obra tiene derecho a una justa retribución económica. Desde el punto de vista teórico, todos estos factores contribuyen a la infracción al derecho patrimonial del autor, el mismo que está integrado por el derecho exclusivo que tiene el titular de reproducir su obra por cualquier forma o procedimiento, así como la de distribuir por cualquier medio, sea a través de la venta, canje, permuta u otra forma de transmisión de la propiedad, alquiler o préstamo al público o cualquier otra modalidad de uso o explotación, derechos que se infringen con la presencia de los factores investigados.

❖ Conclusión- Lo descrito hasta aquí nos llevar a sostener que son los factores socioeconómicos, académicos, comerciales, administrativos y en menor medida los culturales los que influyen en la infracción al derecho de autor. Con lo cual queda demostrado la hipótesis general de investigación.

6.2. CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS ESPECIFICAS

6.2.1. Primera hipótesis específica

El análisis estadístico de los cuadros de doble entrada, referidos a la asociación existente entre los factores socioeconómicos, académicos y culturales, de los datos obtenidos de docentes y alumnos, nos muestran que éstos son significativos (demostrado con la prueba estadística de cada pregunta), indicando que efectivamente existe asociación



entre los factores ya mencionados. Se define la asociación como: "Juntar una cosa con otra para concurrir a un mismo fin" ⁹³, significa que los factores de estudio se asocian entre sí para un fin, en este caso para generar como consecuencia la infracción el derecho de autor. Es así que a manera de ejemplo tenemos la asociación entre el gasto mensual que los alumnos y docentes realizan y la frecuencia de compra de libros, el ingres o económico con el lugar de compra de libros, (a menor ingreso, menor número de libros adquiridos).

Conclusión. - Con los resultados de la investigación empírica queda demostrada la asociación existente entre los factores que influyen en la infracción al derecho de autor; como tal, nos lleva a aceptar la primera hipótesis específica: "Existe un nivel de asociación entre los factores socioeconómicos, académicos, culturales, administrativos y comerciales y la infracción a los derechos de autor".

6.2.2. Segunda hipótesis específica

Los datos obtenidos tanto de la Cámara peruana de Libros y los organismos de gestión internacional (CEDRO, KOPINOR) e Indecopi, nos indican que las formas de infracción más frecuente a los derechos de autor, son la piratería y la reprografía, ambos constituyen infracción al derecho patrimonial que tiene el autor de ser el único quien decide cómo reproducir y distribuir su obra. Por otro lado, son mínimos los casos de plagio, o usurpación de paternidad, cuyos casos tramitados ante Indecopi, son muy escasos.

_

⁹³ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Madrid, 2001, p.



Conclusión. - Consecuentemente, queda demostrada la segunda hipótesis específica
"Las modalidades más frecuentes de infracción al derecho de autor son la piratería y la reprografía".

6.2.3. Tercera hipótesis específica

El Registro de Derecho de Autor, es el acto administrativo por el cual el autor de una obra, inscribe la titularidad de sus derechos morales y patrimoniales, el mismo que sólo constituye un elemento de publicidad y prueba de anterioridad que admite prueba en contrario, este Registro es facultativo. Los datos oficiales obtenidos de Indecopi respeto al Registro de Derecho de Autor, y los procedimientos iniciados y apelaciones resueltas, indican que en mayor medida esta institución ha centrado su trabajo en el acto administrativo de registrar el derecho de autor. En tanto que las medidas de prevención se han desarrollado de manera muy limitada y casi inexistente si comparamos con la magnitud del problema en cuestión.

Conclusión. - Como tal, a la luz de los datos obtenidos, podemos afirmar que queda demostrada la tercera hipótesis específica: "El rol de INDECOPI en la prevención a la infracción al Derecho de Autor, ha sido muy limitada, priorizando el Registro y no su prevención".



6.2.4. Cuarta hipótesis específica

Entendemos por percepción a la "sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos", Es así que ha sido muy importante conocer cuál es la sensación interior que tienen los docentes y alumnos respecto a los hechos reales y objetivos que constituyen la infracción al derecho de autor, las respuestas a las preguntas, que se les hace para conocer si el Estado a través de Indecopi, protege o no al autor, muestran que la percepción de estos sectores es que no existe tal protección. Por consiguiente, se puede afirmar que este es uno de los factores que influye en que se produzca la infracción al derecho de autor. Los sujetos de la investigación observan y perciben que no afrontarán ningún problema si usan libros piratas o emplean la reprografía ilegalmente.

Conclusión. - Por tanto, la evidencia empírica, nos lleva a establecer que se acepta la cuarta hipótesis específica: "La percepción de docentes y alumnos sobre la protección al derecho de autor, es que no existe protección por parte del Estado".

6.2.5. Quinta hipótesis específica

Partimos conjeturando que el nivel de conocimientos sobre el derecho de autor constituye uno de los factores que influye en la infracción a estos derechos, sin embargo; los datos recopilados en el trabajo de campo nos lleva a establecer que ambos sectores tienen un regular nivel de conocimientos sobre aspectos básicos de la protección al

⁹⁴ Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, 2001. T. 8, p. 1172.



derecho de autor, pero que sin embargo inciden en su infracción, lo que significa que la actitud de los docentes y alumnos no depende del grado de conocimiento del tema, es un comportamiento completamente arraigado e internalizado de recurrir al ejemplar pirata o a las fotocopias, cuando se trata de la formación académica.

Conclusió n.- Como tal, la hipótesis que: "Los docentes y alumnos tienen un limitado conocimiento sobre la Ley de Derecho de Autor", se rechaza, y se afirma que el nivel de conocimiento sobre el derecho de autor es regular o buena, y no es el factor que influye en la ocurrencia del problema.